CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA,
ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinte, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Miguel Ángel Tzintzun López, delegado de	16787
la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora.	

Documentales depositadas el veintitrés de octubre del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del delegado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales señala domicilio para oir y recibir notificaciones en esta ciudad; sin embargo, no ha lugar a tener los números telefónicos que indica para oír y recibir notificaciones, toda vez que dicho medio no se encuentra regulado en la normativa reglamentaria; asimismo, el diverso domicilio señalado en Hermosillo, Estado de Sonora, en virtud de que las partes están obligadas a designarlo en la ciudad sede de este Alto Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley.

Por otra parte, respecto a la petición de reiterar delegados, no ha lugar a acordar favorablemente su petición, toda vez que en su carácter de delegado de la referida autoridad, sólo está facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, mas no así para designar a diversas personas con tal carácter, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

No pasa inadvertido que el promovente comparece al presente medio de control constitucional como Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de la entidad, en representación, por ausencia temporal, del Titular de dicha dependencia; no obstante, fue omiso en acompañar el documento por el que se le delega dicha representación, pues, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24, fracción V¹, del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, que establecen:

**Artículo 24**. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, estará adscrita directamente al Despacho del Titular y tendrá las siguientes atribuciones:

V. Íntervenir en los procedimientos judiciales y administrativos en los que tenga injerencia la Secretaría formulando demandas, denuncias o querellas y dando contestación y seguimiento a las demandas y

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, es el propio Secretario de Gobierno quien así lo determina; por tanto, dígasele que deberá estarse a lo indicado en proveído de quince de octubre de este año, en el que se le reconoció el carácter de delegado.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintiséis de octubre de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este auto.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

## EGM/KATD 9

reclamaciones en general que lleguen a formularse en su contra, así como representar a la propia Secretaría en dichos procedimientos cuando así lo determine el Secretario. (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 25379

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	ОК	Visconto		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado	UK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2020T03:57:15Z / 13/11/2020T21:57:15-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	3e 39 99 3d 83 84 1f ac 3d d0 08 07 5e 1e 8a	f8 2c 37 ef 2f 28 78 3a b2 26 ee 58 78 5f 1d e8 22 3d 79 c	d6 73 d1 e3 fa (	0.90!	54 49 54 9f 90		
	58 4d df cf 93 7d 15 0b 9c 21 0f 0a 08 4f c8 84	50 8b 85 2f c4 13 71 50 1d 41 4d 74 18 a5 fa/3b/8b a5 fa	ae 32 65 9c 40	e8 0	e√31 0d 43 2a		
	5f ef f7 35 98 da b7 8b 60 22 b4 53 dc bc f7 43	3 bd b5 9d 7e 16 91 b1 9c 4a b8 c9 91 94 89 80 c3 f8 d9 5	i3 37 c6 ∮8 6√f	1 28 R	2 d9 8f 46 9f		
	af 86 6a 75 27 37 7d 1d 20 07 16 54 c1 21 58 5c 51 8b 16 63 89 73 64 25 34 4a 17 b2 ce 4d 36 ba 57 1e f3 b3 11 d2 62 95 0e c0 0e ae 94						
	ee 83 9b 07 19 c6 0d 67 97 6c 59 34 85 01 81	fc e1 c6 a0 3f 6d 46 d2 5b 37 86 f8 18 52 4a 8c a3 5d 19	bd cf 01 26/1d	7d 4c	df b4 45 9f 7c		
	1f 45 3c 6c ed 9e 11 6b 63 8e 56 ec a1 d7 54 1c e3 25 82 ce 8a 31 1e 49 d9 31 27						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2020T03:57:157 / 13/11/2020T21:57:15-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nacio	ớn				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2020T03:57:15Z+13/1/1/2020T21:57:15-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3457122					
	Datos estampillados	954E98D7246B938BA5683DD03B479DA9(A7CC2A4					

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2020T16:49:16Z / 13/11/2020T10:49:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		) 3c 64 90 dd 62 eb 10 6b 2a c2 47 2e 28 fa ae d3 ea dc 8.				
	2d d3 54 d4 94 a0 54 e2 34 37 9a 6b f4 20 0e	e 8f 8a 51 56 9f f7 b1/ce ce 63 f7, 42 77 d5 af a3 38 15 62 9	a cf b1 cd b4 a	e fa 8k	f2 de bd 5b	
	52 81 f1 4e 5f d7 9d aa 22 17 f8 96 53 dc 4b	ec dc d8 9b 6b 36 6e 4b d4 5d 82 72 2c c6 bc 46 6a 12 0c	c2 be 36 d7 31	52 35	e0 bc 99 33	
	a2 0f 08 73 57 21 1e 41 00 02 0f ae 5b e6 7a	54 38 fb de 4a by 42 74 4d eb 0e e9 86 eb 82 fd 03 0c 23	10 ce 6c 4f 08	52 db	b5 27 cb 3a c	
		72 34 62 c6 6f 17 23 21 bd 5b 92 20 d0 f5 a0 94 42 09 03				
	81 7c c9 dd 26 5e 3d 91 87 c6-7f 6f 52 14 00 fc 72 8d 62 66 68 20 a9 01 80 22 b1 2f 6d					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2020T16:49:16Z / 13/11/2020T10:49:16-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nac	ión			
	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2020T16:49:16Z / 13/11/2020T10:49:16-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3455301				
	Datos estampillados	57431A8A715A38C5623F5009B57B62C077761FA1				